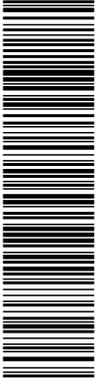


DOCUMENT Notificació: Notificació Acuerdo de JGL 22-07-22 de modificación de plazo_BDNS (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: XCVEC-SUWRX-G9BRQ Data d'emissió: 11 de Agost de 2022 a les 10:45:31 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/08/2022 14:13	ESTAT SIGNAT 10/08/2022 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 4108729_XCVEC-SUWRX-G9BRQ_64EEB32C034764DB5394183261F688D2A72EEF34) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijantant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificar/Documentos.do>



BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Ref.: 2022/2242/105 - Aprobación OTORGAMIENTO A FAVOR DE TRANSPORTES DE BARCELONA S.A. SUBVENCIONN POR ADQUISICIÓN 12 BUSOS ELÉCTRICOS

La Junta de Gobierno Local de fecha 22/07/2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«

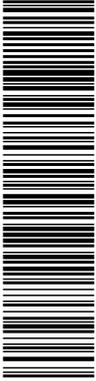
Visto el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y Transportes de Barcelona, SA (TB) para la coordinación en las actuaciones para la transformación sostenible del transporte urbano en el ámbito del municipio de Cornellà de Llobregat, aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de setiembre de 2021 y suscrito de fecha 14 de febrero de 2022.

Visto que en el acuerdo tercero del mencionado convenio, el Ayuntamiento se compromete a transferir a la entidad Transportes de Barcelona, S.A., las cantidades recibidas en concepto de ayudas y subvenciones que en el marco de la primera convocatoria de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, aprobada por los artículos 30 i siguientes de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, le otorgue el MITMA.

Dado que en el acuerdo tercero de este convenio se establece que la sociedad metropolitana Transportes de Barcelona, SA se compromete a incorporar vehículos totalmente eléctricos en las líneas de transporte que gestiona, que tienen parte de su recorrido por el término municipal de Cornellà de Llobregat, y que el Ayuntamiento se compromete a transferir a Transportes de Barcelona íntegramente el importe otorgado para la financiación de la compra de 12 autobuses eléctricos.

Dado que en fecha 20 de mayo de 2022 el MITMA resolvió definitivamente la concesión de la subvención del "Programa de ayudas a municipios para la implantación de

DOCUMENT Notificació: Notificació Acuerdo de JGL 22-07-22 de modificación de plazo_ BDNS (versión 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: XCVEC-SUWRX-G9BRQ Data d'emissió: 11 de Agost de 2022 a les 10:45:31 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/08/2022 14:13	ESTAT SIGNAT 10/08/2022 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 4108729_XCVEC-SUWRX-G9BRQ_64EEB32C034764DB5394183261F688D2A72EEF34) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijantant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.electronica.cornella.cat/portail/verificar/Documentos.do



zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano", citado anteriormente, por el importe indicado en el párrafo anterior.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2022 se aprueba el otorgamiento, a favor de Transportes de Barcelona, SA, de la subvención relativa a la adquisición y puesta en funcionamiento de 12 nuevos autobuses eléctricos cero emisiones para el servicio de la red de bus de Transportes de Barcelona SA, de acuerdo con el anexo del Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y Transportes de Barcelona, SA (TB) para la coordinación en las actuaciones para la transformación sostenible del transporte urbano en el ámbito del municipio de Cornellà de Llobregat, con una aportación municipal de 2.400.000,- euros y un periodo de ejecución de septiembre de 2022 a noviembre de 2023.

Visto que el acuerdo séptimo establecía la obligación de aportar el Plan de medidas antifraude aprobado por órgano competente, así como cumplimentar una serie de declaraciones, anexos I y II, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación.

Visto que en fecha 22 de junio de 2022, NERGE 27219 , Transportes Metropolitanos de Barcelona –TMB- presenta cumplimentadas las declaraciones relativas a los anexos I y II, y solicita prórroga de 35 días hábiles para la entrega del Plan de medidas antifraude, ya que el mismo se encuentra en proceso de elaboración.

Visto el informe emitido por la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

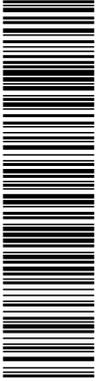
Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Modificar el punto séptimo del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2022 donde se aprobaba el otorgamiento, a favor de Transportes de Barcelona, SA, de la subvención relativa a la adquisición y puesta en funcionamiento de 12 nuevos autobuses eléctricos cero emisiones para el servicio de la red de bus de Transportes de Barcelona SA, en el sentido de indicar que el plazo para la presentación del Plan Antifraude finaliza el próximo día 11 de agosto de 2022.

Segundo.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica Municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

DOCUMENT Notificació: Notificació Acuerdo de JGL 22-07-22 de modificació de plazo_BDNS (versió 2)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: XCVEC-SUWRX-G9BRQ Data d'emissió: 11 de Agost de 2022 a les 10:45:31 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 10/08/2022 14:13	ESTAT SIGNAT 10/08/2022 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 4108729_XCVEC-SUWRX-G9BRQ_64EEB32C034764DB5394183261F68D2A72EEF34) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificar/Documentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Tercero.- Difundir el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen en los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

Cuarto.- Notificar a Transportes de Barcelona, SA, al Área Metropolitana de Barcelona y a la Intervención Municipal, este acuerdo para su conocimiento y efectos. »

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.